



**MEMORIA ECONÓMICA**

**EXPEDIENTE N°: CP32/23**

**PROCEDIMIENTO: Contrato de suministros. Procedimiento abierto.**

El objeto de esta memoria es determinar el Presupuesto Base de Licitación y su desglose de las diferentes partidas de coste económico.

**PRIMERO.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

El presupuesto base de licitación, IVA excluido es de **18.017,64 euros**, para el periodo de vigencia inicial del contrato.

**SEGUNDO.- DETERMINACIÓN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Para el Presupuesto Base de Licitación se han tenido en cuenta que en los contratos que tienen un carácter de periodicidad o que se deben renovar en un periodo de tiempo determinado, se ha tomado como base para el cálculo del valor estimado del contrato alguna de las siguientes referencias:

- a) El valor estimado total de los contratos sucesivos similares adjudicados por el propio Hospital Intermutual de Euskadi o, de no existir aquellos, los adjudicados por otras Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los periodos precedentes al presente expediente.
- b) Para el cálculo del número anual estimado, se ha ajustado el consumo en función de los productos servidos en los últimos años por parte del Hospital. No obstante, dichas cantidades no suponen compromiso en modo alguno; es por ello que el Hospital declina cualquier responsabilidad en caso de que el número de productos efectivamente consumidos sea menor que la estimación efectuada.
- c) El código CPV del contrato.

**TERCERO.- DESGLOSE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Por tanto, para la duración inicial de dos años más las dos anualidades de prórroga cuya posibilidad se prevé, el valor estimado del contrato asciende a 36.035,27 euros, IVA excluido, distribuido conforme al siguiente detalle:

Durac. inicial (1 <sup>er</sup> año)	Durac. inicial (2 <sup>o</sup> año)	1 <sup>a</sup> Prórroga	2 <sup>a</sup> Prórroga	TOTAL (IVA excluido)
9.008,82 €	9.008,82 €	9.008,82 €	9.008,82 €	36.035,27 €

